



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Toda vez que la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, a la que fue condenado el demandado a favor del extremo activo, se ajusta a los lineamientos legales, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE



OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b77189b440a71ac2d85ea3365dc22acc2f28b60667d72bc4aeeb88ef48450e**

Documento generado en 10/10/2023 01:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>